



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

CONVOCATORIA 2023

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2023

COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como, los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, y su Primera Modificación en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2023, específicamente a lo establecido en los Artículos 25, 26, 29, 31 y 32; se convoca a los productores pecuarios en el **Estado de Campeche**, interesados en recibir apoyo para la adquisición de **Dosis de Semen Bovino**.

ANTECEDENTES

Con fechas del 23 al 31 de octubre y del 03 al 10 de noviembre fueron abiertas las ventanillas indicadas en la Convocatoria del Componente Fomento a la Ganadería, Subcomponente Ganadería para el Bienestar para la adquisición de Semen Bovino.

Derivado de la necesidad de ampliar la cobertura del subcomponente en los conceptos de apoyo al estado de Campeche, así como la disponibilidad presupuestal, se autoriza la reapertura de ventanillas, para lo cual se emite la presente Ampliación de Convocatoria.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad pecuaria para pequeños productores pecuarios principalmente, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA. Productores pecuarios de **5 y hasta 100 vientres bovinos identificados por SINIIGA.**

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a productores de bovinos para la adquisición de hasta 50 dosis de semen bovino de pureza de raza, evaluados como sobresalientes en su evaluación genética; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural **aportará dos dosis de semen por vientre, hasta 25 vientres por un monto de apoyo de hasta 20 mil pesos.**

COBERTURA. Los 13 Municipios del Estado de Campeche.

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el **Estado de Campeche.**

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIGA. La actualización de la UPP, deberá tener fecha posterior al 01 de enero de 2020.
2. Estar registrado en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población.
5. Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.





Coordinación General de Ganadería

- Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.

En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, **este podrá subsanar la deficiencia en un plazo máximo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en ventanilla**; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.

- Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
- Una vez que el productor firme de recibida la "Carta de Notificación de Dictamen Positivo", dispondrá de **35 días** para la adquisición del apoyo con la entrega respectiva de la documentación complementaria del proveedor para el trámite de pago.
- Al adquirir las dosis de semen, el productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio fiscal;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
- **Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor del semen que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses, la cuenta deberá permitir depósitos de por lo menos \$20,000.00. Para el caso de pago a beneficiario, los requisitos son los mismos.**
- Constancia actualizada del registro en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- CFDI (factura) que contenga la identificación de la procedencia del semen (nombre, número y raza del semental, y número del lote de procedencia).
- Copia del catálogo con la información general del semental, indicando la pureza de raza y sus evaluaciones genéticas; para el semen comercializado por personas físicas o morales, deberán presentar copia del Certificado de Registro Genealógico con Evaluaciones Genéticas del semental o de sus progenitores (padre y madre).

Los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y los Beneficiarios del Componente no podrán ser proveedores.

- La Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora, se coordinarán en la entrega de los apoyos.
- El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

8. Presentada la documentación del proveedor, esta será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará el trámite para la transferencia bancaria correspondiente.

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra de 2019 y/o Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022 y 2023.
2. Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
3. Sea proveedor del componente.
4. Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Las ventanillas de atención serán los siguientes Distritos de Desarrollo Rural (DDR), Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y Ventanillas de la Representación Estatal de AGRICULTURA en **Campeche**, como se detalla a continuación:

DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
DDR CAMPECHE	AV. GOBERNADORES #291, COL.SANTA LUCÍA (CAMPECHE, CAMP)	9818161445 Ext. 38320	fernando.lopez@cmp.agricultura.gob.mx
DDR HECELCHAKAN	KM.1 CARR. HECELCHAKÁN-SANTA CRUZ, CP.24800 HECELCHAKÁN, CAMPECHE	9198164152 Ext. 38300	javier.vera@cmp.agricultura.gob.mx
DDR ESCARCEGA	CALLE 35 X 24 COL. MORELOS C.P. 24350 ESCARCEGA, CAMPECHE	9818240136, 9818164152 ext. 38360	janni.silvano@cmp.agricultura.gob.mx
DDR CHAMPOTON	AV. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 548, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CP. 24400, MUNICIPIO CHAMPOTON	9828280309 Ext. 38340	luis.olivares@cmp.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CADER CASTAMAY	AV. GOBERNADORES #291, COL.SANTA LUCÍA CAMPECHE, CAMP.	9818161445 Ext. 38630	marco.chan@cmp.agricultura.gob.mx
CADER HOPELCHEN	CALLE 15 #94, COL. SAN ISIDRO HOPELCHÉN, CAMP.	9818161445 Ext. 38625	cornelio.pech@cmp.agricultura.gob.mx
CADER DZIBALCHEN	KM 40 CARRETERA HOPELCHÉN-DZIBALCHÉN	9818161445 Ext. 38615	eligio.chavez@cmp.agricultura.gob.mx
VENTANILLA XPUJIL	CALLE XNANTUN S/N ENTRE PAYÁN Y HOLOLWITZ, XPUJIL, CALAKMUL, CAMP.	9838716326	luis.gcaamal@cmp.sader.gob.mx
CADER CANDELARIA	CALLE 16 ENTRE 23 Y 25 OL GUANAJUATO C.P. 24300 CANDELARIA CAMPECHE	9828260881	jairo.lucho@cmp.agricultura.gob.mx
CADER SANTA ADELAIDA	CALLE IGNACIO RAMIREZ S/N COL. CENTRO C.P. 24200 PALIZADA CAMPECHE	9818164152 Ext. 38650	luis.keb@cmp.agricultura.gob.mx
VENTANILLA ESCARCEGA	CALLE 35 X 24 COL. MORELOS C.P. 24350 ESCARCEGA, CAMPECHE	9818164152 Ext. 38360	isis.berzunza@cmp.sader.gob.mx





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Coordinación General de Ganadería

CADER CIUDAD DELSOL	AV. LUIS DONALDO COLOSIONO, 548, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CP. 24400, MUNICIPIO CHAMPOTON	9828280309 Ext. 38635	mario.rivera@cmp.agricultura.gob.mx
CADER YOHALTUN	AV. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 548, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CP. 24400, MUNICIPIO CHAMPOTON	9828280309 Ext. 38640	luis.olivares@cmp.agricultura.gob.mx
VENTANILLA CENTENARIO	DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO CENTENARIO, MPIO DE ESCÁRCEGA	S/N	francisco.euan@cmp.agricultura.gob.mx
CADER HECELCHAKAN	KM. 1 CARR. HECELCHAKÁN-SANTA CRUZ, CP. 24800 HECELCHAKÁN, CAMPECHE	91-981-641-52 Ext. 38610	cristian.aguilar@cmp.agricultura.gob.mx
CADER TENABO	CALLE 2 S/N X TIA COL ESPERANZA, CP. 24700, TENABO, CAMPECHE	91-981-641-52 Ext. 38605	adrian.puch@cmp.sader.gob.mx
CADER CALKINI	CALLE PEDRO RAUL SUARES CÁRDENAS, ENTRE 15 Y 7, COLONIA FÁTIMA, CP. 24900, CALKINÍ, CAMPECHE	91-981-641-52 Ext. 38600	cristina.yam@cmp.agricultura.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 13 al 24 de noviembre de 2023**, en días hábiles y en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y solo para uno de los Conceptos de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.
2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.
3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA:

Oficina de Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en **Campeche**.

